



Resolución No 420
Junio 11 de 2020

“Por la cual se crea el comité coordinador para la construcción del Plan de Desarrollo de la Universidad de Pamplona 2021-2030”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS, y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 83 de la ley 30 de 1992 establece: “Las Universidades estatales u Oficiales deberán elaborar planes periódicos de desarrollo institucionales, considerando las estrategias de planeación regional y nacional”.

Que, el Plan de desarrollo articula, orienta y establece la ruta estratégica de la institución a largo Plazo.

Que, es necesario crear un comité de apoyo, cuyo objetivo será coordinar la construcción del Plan de Desarrollo para la vigencia 2021-2030, y garantizar la participación activa de los miembros de la comunidad académica en todo el proceso.

Que, conforme al literal e. del artículo 27 del Acuerdo No.027 del 25 de abril de 2002 “Por el cual se actualiza el Acuerdo No.042 del 17 de junio de 1999, Estatuto General de la Universidad de Pamplona”, dispone que es función del Rector, suscribir los contratos y/o convenios y expedir los actos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la institución, atendiendo a las disposiciones vigentes.

Que, el Consejo Superior mediante Acuerdo No. 049 del 31 de agosto del 2012 aprobó el Plan de Desarrollo 2012-2020, el cual se ha modificado y actualizado mediante Acuerdos: 098 del 17 de diciembre 2014, 095 del 10 de diciembre 2015, 087 del 20 de diciembre del 2016 y 013 del 26 de abril 2017.

Que, el Plan de Desarrollo actual vence en el año 2020 y es necesario construir uno nuevo, que refleje las actuales necesidades de la Universidad de Pamplona para la vigencia comprendida entre el 2021-2030.



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: Crear el comité coordinador para la construcción del Plan de Desarrollo de la Universidad de Pamplona 2021-2030, el cual estará conformado así:

ROL	DELEGADO
Líder	Rector o su delegado
Representante del Consejo Superior Universitario	Designado por el Consejo Superior Universitario
Representante del Consejo Académico	Designado por el Consejo Académico
Secretaria Técnica	Jefe de la Oficina de Planeación y el Director del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad
Coordinador Académico	Vicerrector Académico o su delegado
Coordinador Administrativo	Vicerrector Administrativo y Financiero o su delegado
Coordinador de Investigación	Vicerrector de Investigaciones o su delegado
Coordinador de extensión	Director de Interacción Social o su delegado
Coordinador Contable	Director de Oficina de Contabilidad y Presupuesto
Apoyo Técnico estratégico	Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



Apoyo Técnico estratégico	Dos docentes de la Facultad de Ciencias Económicas y empresariales
Coordinador Tecnológico	Director del CIADTI
Enlace de Facultades	1 Docente por Facultad designado por el Consejo de Facultad
Representación estudiantil	2 Representantes estudiantiles del Consejo Académico 1 Representante estudiantil del Consejo Superior

SEGUNDO: El propósito del comité coordinador para la construcción del Plan de Desarrollo de la Universidad de Pamplona 2021-2030, es articular y consolidar las diferentes propuestas derivadas de las mesas de discusión, conformadas por docentes, estudiantes, administrativos, cuerpos colegiados, sector gubernamental y productivo.

Parágrafo 1: El comité se reunirá una vez al mes y de manera extraordinaria cuando sea necesario, estas reuniones se realizarán virtuales mientras dura la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional y serán convocadas por la Secretaría Técnica.

TERCERO: Son funciones del comité coordinador:

1. Establecer la conformación de las mesas de trabajo, los lineamientos metodológicos de trabajo a partir de la propuesta presentados por parte de la Secretaría Técnica.
2. Consolidar las propuestas derivadas de las diferentes mesas de discusión conformadas por docentes, estudiantes, administrativos, cuerpos colegiados, Sector gubernamental y productivo.
3. Definir el seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo de la Universidad de Pamplona 2021-2030, en las propuestas presentadas por la Secretaría Técnica
4. Consolidar el documento final del Plan de Desarrollo para presentarlo ante el Consejo Superior Universitario, para su aprobación.



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
 Pamplona - Norte de Santander - Colombia
 Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

11 JUN 2020

IVALDO TORRES CHAVEZ
Rector

Proyectó: Edwin Omar Jaimes Rico
Jefe
Oficina de Planeación

Revisó: José Vicente Carvajal Sandoval
Jefe Oficina de Asesoría Jurídica



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750